

copia 7(18-1)

Espina, Otero y Rivadeneira precisaron su posición sobre la iniciativa del Ejecutivo

219

# RN explicó sus indicaciones al proyecto que modifica la actual ley antiterrorista

Los principales aspectos que incluyen las indicaciones que ha hecho Renovación Nacional al proyecto de ley que reforma la norma antiterrorista existente — y que constituyen en la práctica un pro-

Esta comienza mañana a revisar la iniciativa del Ejecutivo.

Los planteamientos de RN se estructuran en un artículo único que modifica los artículos 1º, 2º, 11º, 16º, 13º y 14º de la ley sobre conductas terroristas en vigencia actualmente e incluye un artículo transitorio.

Según lo manifestado por los dirigentes, "el terrorismo es la más letal amenaza contra los derechos humanos, la seguridad interna y la estabilidad política" de un Estado.

Desestimaron por ello que el terrorismo sea un fenómeno que prolifere en regímenes autoritarios y virtualmente desaparezca en las democracias.

## Perfeccionar la norma

Las indicaciones que presenta RN contribuyen —según señalaron los dirigentes— a "perfeccionar y modernizar" la legislación vigente, sobre la base de conceptos, definiciones y penalidades usadas en los países desarrollados.

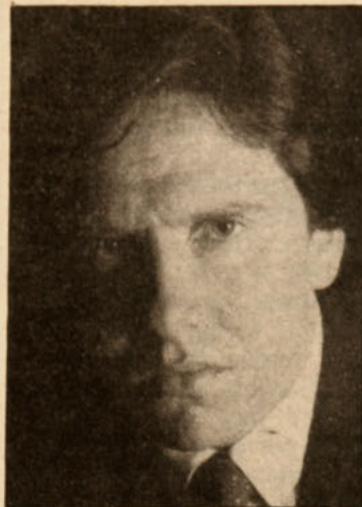
Sus principales aspectos son:

- Mejora y precisa la descripción de las conductas terroristas, manteniendo el sistema de enumerar acciones que deben calificarse de tales, "pero introduciendo por primera vez en la legislación chilena, una definición de delito terrorista fundada en conceptos internacionalmente aceptados" y que emana, según indicaron, del Convenio Europeo para la Represión del Terrorismo, de 1977.

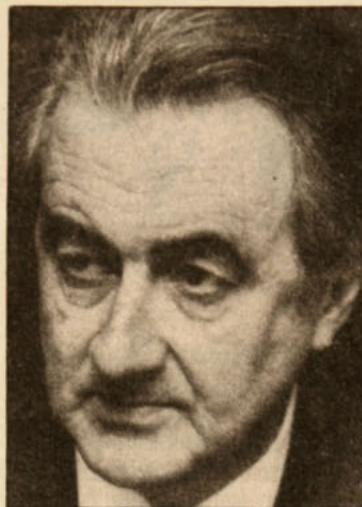
En esa definición, indican, son elementos del delito terrorista: "El empleo de medios

yecto alternativo al del gobierno, según sus patrocinadores, explicaron ayer los miembros de esa colectividad, el diputado Alberto Espina; el vicepresidente Miguel Otero y el ex dirigente de esa colectivi-

dad, Ricardo Rivadeneira, asesor de la bancada en estas materias. RN ha defendido estas indicaciones en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.



Alberto Espina.



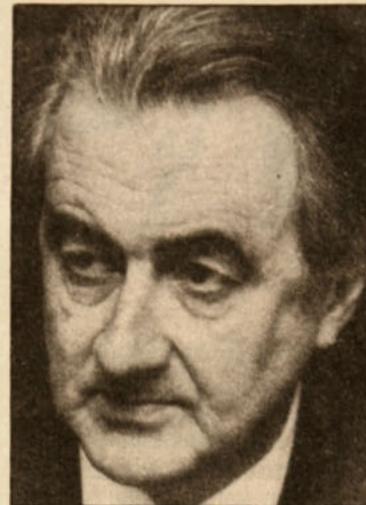
Ricardo Rivadeneira.

cruellos, atroces, bárbaros, perversos o alevosos; la creación de peligro colectivo para la vida, la integridad corporal o la libertad de las personas causando o pudiendo causar temor en una parte o toda la población; causar la muerte, lesiones graves o la ruina de personas ajenas a los móviles del delito".

• Se establece que el tribunal competente para conocer de estos delitos, cuando sean cometidos por civiles, sea un ministro de Corte de Apelaciones. Con ello, aseguran, se equipara la situación a la de los delitos que contempla la ley de seguridad interior del Estado.

## Cautelan derechos

- Se cautelan los derechos de los inculpados y se resguarda el debido proceso —indica RN— al exigirse que todo detenido sea



Miguel Otero.

ciudadanía". RN estima, además que las compañías de seguros no pueden negarse a cubrir el riesgo de actos de terrorismo, respecto de personas o bienes, si así lo solicita el asegurado.

Los tres dirigentes de RN insistieron en que sus indicaciones apuntan a mejorar la normativa relativa a conductas terroristas, en contraposición con lo que, a su juicio, es el objetivo original del proyecto del gobierno: reformar normas permanentes para solucionar los casos de los presos políticos.

## Normas permanentes

Reiteraron los políticos en que RN no aceptará legislar para afrontar situaciones coyunturales, a cambio de lo cual sí ha ofrecido revisar cada uno de los casos de los presos políticos que sea necesario, con el fin de buscar soluciones.

Según el criterio sustentado por RN, la tipificación demasiado incompleta de lo que es un delito terrorista que incluyó el proyecto original del gobierno, así como la rebaja excesiva en las penalidades, buscan dejar en libertad a los presos actuales que estarían bajo esa condición, con el costo que según ellos implica readecuar normas permanentes y de la importancia social que esta materia conlleva.

—No dictaremos ninguna norma que pretenda excluir, para solucionar un problema pendiente, delitos que todos sabemos que se deben mantener, porque en el largo plazo estos delitos se pueden repetir—, dijo Espina.